

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la contratación de asistencia técnica con objeto de difundir las ventajas competitivas de la Ciudad y atraer potenciales inversores.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto la licitación del contrato cuyas características son:

Expte: 2014/000320.

Objeto: Contratación de un servicio de asistencia técnica con el fin de difundir las ventajas competitivas de la Ciudad y atraer potenciales inversores.

Cuantía del Contrato: 59.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.390,00 €.

Importe total: 71.390,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones Importes 80002.92014.22706 (2014) 35.695,00 Euros

80002.92014.22706 (2015) 35.695,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: 174 e) del TRLCSP.

SEGUNDO: Archivar el expediente del contrato 2014/000320.

3.- Aprobar gasto para abono de indemnizaciones a los miembros de la Comisión

Especial de Sugerencias y Reclamaciones por asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 280,00 ¤ (Doscientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2014.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2014.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240,00 ¤ (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de MARZO de 2014.

4.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de los distritos Este-Alcosa-Torreblanca y Sur.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato del Servicio de conservación y mantenimiento de las zonas forestales y de carácter extensivo de los Distritos Este, Alcosa-Torreblanca y Sur de la ciudad de Sevilla, Expte. 2012/1601/400 - lote 6, con efecto 5 de mayo de 2014, en el sentido del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2014, en su punto tercero, y del Acta de entrega suscrita entre el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, del Ayuntamiento de Sevilla, con fecha 5 de mayo de 2014,

ampliándose el objeto del contrato a los terrenos denominados "Parque del Antiguo Cauce del Guadaira" con el consiguiente aumento de su presupuesto.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que se expresa a continuación e imputar el mismo a la aplicación presupuestaria 10101-17101-22799:

Importe de la modificación para 3 años IVA incluido: 1.251.643,47 ¢

TERCERO.- Adquirir compromiso de incluir en los Presupuestos de los años sucesivos las cantidades que se detallan a continuación, en la partida 10101-17101-22799, y realizar las oportunas anotaciones para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el detalle siguiente:

Presupuesto 2014: 302.120,60 ¢ (IVA incluido) / 7 meses

Presupuesto 2015: 517.921,02 ¢ (IVA incluido) / 12 meses

Presupuesto 2016: 431.601,85 ¢ (IVA incluido) / 10 meses

CUARTO.- La modificación del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos.

5.- Ampliación de anualidades en la contratación de diversos ordenadores.

ACUERDO

ÚNICO.- Acordar la ampliación de las anualidades contempladas en la contratación de 410 ordenadores y otros 5 de altas prestaciones mediante Renting para la Gerencia de Urbanismo, que quedarán como sigue:

Anualidad 2014	partida 206.00	29.687,50 euros
Anualidad 2015	partida 206.00	118.750,00 euros
Anualidad 2016	partida 206.00	118.750,00 euros
Anualidad 2017	partida 206.00	118.750,00 euros
Anualidad 2018	partida 206.00	89.062,50 euros

6.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Japón (Polígono Aeropuerto, 158), destinado a la UPS Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2014, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

EXPTE. N° 14/2013

ARRENDADOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

INMUEBLE: Local nº 6 (9006) sito en Calle Japón, Polígono Aeropuerto 158.

USO: UPS Sevilla-Este, Alcosa y Torreblanca.

IMPORTE: 1.030,08 ¢.

PERIODO A CUBRIR: 1 de enero 2014 a 31 de diciembre de 2014

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20408-92010-20200

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 171,68 ¢, correspondiente al ejercicio 2015, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2015 a 28 de febrero de 2015, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2015.

7.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local sito en c/ Goya nº 19, destinado a la UPS Nervión.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente al ejercicio 2014 para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local que a continuación se describe para los servicios públicos que se definen:

Expte. Nº 19/2013

ARRENDADOR: HAPPY NERVION S.L.

INMUEBLE: C/ Goya, Núm. 19

USO: UPS NERVION

IMPORTE: 9.629,91€

Periodo a cubrir: 1 de abril de 2014 a 31 de diciembre de 2014

Aplicación presupuestaria: 20408.92010.20200

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 3.209,97 €, correspondiente al ejercicio 2015, en el concepto económico 20200, para cubrir las sucesivas prórrogas mensuales del contrato de arrendamiento del local, por el período de 1 de enero 2015 a 31 de marzo de 2015 en su caso, condicionando la ejecución de estas fases a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2015.

8.- RETIRADO.

9.- Aceptar la puesta a disposición de diversas parcelas y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de las siguientes parcelas:

- Parcela sita en la Bda de Pino Montano de 1.648,50 m2.
- Parcela sita en la Bda. de Torreblanca de 4.331,33 m2.
- Parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1 Oeste del PERI-SU-7 óSu Eminenciaö, siendo éstas la Finca resultante AL de 5.710,00 m2 y la Finca resultante viario de 13.747,00 m2.
- Parcela de terreno de 4.230,38 m2 sita en El Cortijo del Cuarto, al Norte de la carretera de circunvalación SE-30.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los bienes que seguidamente se describen:

- Parcela sita en la Bda. de Pino Montano.
Descripción: Espacio libre en calle Mar Mediterráneo (Zona Residencial Ntra. Sra. de Consolación).
Nº de Asiento: 450 a (35947 GPA). Epígrafe 1.1.
- Parcela sita en la Bda. de Torreblanca.
Descripción: Espacio libre zona verde en calle Nogal
Nº de Asiento: 450 b. (33126 GPA). Epígrafe 1.1
- Parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución UE-1 Oeste del PERI-SU-7 "Su Eminencia", siendo éstas la Finca resultante AL de 5.710,00 m2 y la Finca resultante viario de 13.747,00 m2.
Descripción: Espacio libre zona verde en calle Guadamellato (PERI-SU-7 CUARTEL SU EMINENCIA)
Nº de Asiento: 441. (33225 GPA). Epígrafe 1.1.
- Parcela de terreno de 4.230,38 m2 sita en El Cortijo del Cuarto, al Norte de la carretera de circunvalación SE-30.
Descripción: Terrenos de parte del SGEL-21 (Parque de Los Bermejales).
Nº de Asiento: 448 (33727 GPA). Epígrafe 1.1.

10.- Aceptar la puesta a disposición de la Cruz del Compás del Baratillo y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición de la Cruz del Compás del Baratillo.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien que seguidamente se describe:

Descripción: Cruz del Compás del Baratillo.
Nº Código Bien: 40.226 GPA.

11.- Aceptar la puesta a disposición del Mosaico del Muelle de Nueva York y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar la puesta a disposición del Mosaico del Muelle de Nueva York.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla del bien que seguidamente se describe:

Descripción: Mosaico del Muelle de Nueva York.
Nº Código Bien: 40.227 GPA.

12.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para contratar la adecuación de las plantas 2ª y 3ª del edificio de La Ranilla, para Centro de Control.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto para la contratación del proyecto de ejecución y las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto básico y pliego prescripciones técnicas particulares de las obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de redacción del proyecto de ejecución y las Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000463.

Objeto: ADECUACION DE LAS PLANTAS 2ª Y 3ª DEL EDIFICIO DE LA RANILLA PARA CENTRO DE CONTROL.

Cuantía del Contrato: 1.652.892,56 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 347.107,44 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40202.92000.62200	2.000.000,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

13.- Convocar la II Edición del Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Convocar la II edición del Premio Taurino Ayuntamiento de Sevilla, cuyo objeto es el reconocimiento de los méritos extraordinarios de un profesional en las diferentes actividades de la Tauromaquia o de una persona o institución que haya destacado por su labor en favor de la difusión de los valores culturales de la Fiesta de los Toros, y aprobar las bases del mismo que figuran el anexo de la presente propuesta.

SEGUNDO.- Nombrar jurado calificador del mismo a las personas que a continuación se citan:

Presidente: D. Gregorio Serrano López
Secretaria: D^a. Pilar Ballesteros Aragón
Vocales: D. Rafael Rivas Prieto
D. Javier Benjumea Llorente
D. Eduardo Dávila Miura
D. Ramón Vila Jiménez
D. Ramón Valencia Pastor
D. Francisco Ayala Arellano
D. Carlos Crivell Charneco
D. Fernando Carrasco Moreno
D. Luis Nieto Manjón
D. Álvaro Rodríguez del Moral

D. Álvaro Pastor Torres
D. Andrés Amorós Guardiola
D. Emilio Trigo Naranjo

14.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril de 2014, relativo a la aprobación de cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2014, por el que se aprobaron las cuentas rendidas por la Hermandad de la Hiniesta para justificar la subvención concedida con motivo de la celebración del Corpus de 2013, en el sentido de que en el apartado único de la parte dispositiva, en los datos relativos al expediente 72/2013, donde dice "Importe: 4.800,00 p" o debe decir "Importe: 4.808,00 p", de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas que se instalarán a lo largo del itinerario de la Procesión del Corpus Christi, año 2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de los precios de las sillas para presenciar la procesión del Corpus Christi del año 2014, remitidos para un total de 6.040 sillas por el Consejo General de Hermandades y Cofradías, que se detallan a continuación:

TRAMOS	Nº DE SILLAS	PRECIO SILLA
Avda. de la Constitución (primera parte)	840	7,00 p
Avda. de la Constitución (segunda parte)	400	7,00 p
Plaza de San Francisco	880	10,00 p
Plaza de San Francisco (laterales exteriores a las portadas)	150	7,00 p

Calle Sierpes (primera parte)	700	7,00 p
Calle Sierpes (segunda parte)	880	7,00 p
Calle Cerrajería	225	7,00 p
Plaza del Salvador	550	7,00 p
Calle Francos	800	7,00 p
Calle Placentines (Palacio Arzobispal)	615	7,00 p

SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Consejo General de Hermandades y Cofradías la obligación de solicitar a la Gerencia de Urbanismo la preceptiva licencia de ocupación de la vía pública para la instalación de las sillas.

TERCERO.- Dar traslado a la Gerencia de Urbanismo del presente acuerdo.

16.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de las transferencias de los puestos número 18 y números 1-2 y 3 exteriores, de los Mercados de Abastos de Tiro de Línea y Parque Alcosa, respectivamente.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a las transferencias y puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 56/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. GABRIEL GARCIA IGLESIAS a favor de D^a ROCIO MACARENA ROSADO SANCHEZ

MERCADO DE ABASTOS: Tiro de Línea nº 18

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 78/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. BERNABE BARRERA LINERO a favor de HOSTELERIA TRIGO S.C.

MERCADO DE ABASTOS: PARQUE ALCOSA nº 1-2 EXTERIORES

ACTIVIDAD QUE EJERCE: BAR CON COCINA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: DIECIOCHO MIL EUROS.

EXPTE. NUM.: 79/14 P.

TRANSFERENCIA: INTERESADA POR: D. BERNABE BARRERA LINERO a favor de HOSTELERIA TRIGO S.C.

MERCADO DE ABASTOS: PARQUE ALCOSA nº 3 EXTERIORES

ACTIVIDAD QUE EJERCE: HELADERIA

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: SEIS MIL EUROS.

17.- Desestimar solicitud de revisión de precios, sobre certificaciones del año 2005, del contrato para los servicios de conservación, mantenimiento y nuevas instalaciones de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de revisión de precios presentada por la empresa Telvent Tráfico y Transporte, S.A por el importe de 65.357,94 euros relativa a las certificaciones del año 2005 del contrato para los servicios necesarios de conservación, mantenimiento y nuevas instalaciones de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo junto a los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y por la Intervención Municipal a la empresa Telvent Tráfico y Transporte, S.A.

18.- Desestimar solicitud de revisión de precios, sobre certificaciones del año 2004, del contrato para los servicios de conservación, mantenimiento y nuevas instalaciones de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la solicitud de revisión de precios presentada por la empresa Telvent Tráfico y Transporte, S.A por el importe de 57.090,21 euros relativa

a las certificaciones del año 2004 del contrato para los servicios necesarios de conservación, mantenimiento y nuevas instalaciones de la señalización horizontal, vertical y balizamiento de la ciudad de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y por la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo junto a los informes emitidos por el Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y por la Intervención Municipal a la empresa Telvent Tráfico y Transporte, S.A.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.01)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO

PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON MENORES CON PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN Y/O EMOCIONALES.

C.S.S. ALCOSA ó POL. AEROPUERTO

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.100,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.104,34 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.07)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO

PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.

C.S.S. ALCOSA ó POL. AEROPUERTO.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.910,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.912,82 ¤.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.08)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIAS CON MENORES CON
PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN Y/O EMOCIONALES.
C.S.S. SUR-BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.469,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.469,41 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.14)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE.
C.S.S. CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.350,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.353,09 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.03)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUALIZADA A
MENORES, ADOLESCENTES Y/O SUS FIGURAS PARENTALES.
C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.250,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.251,92 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.11)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y
BIENESTAR SOCIAL.
C.S.S. LOS CARTEROS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.766,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.772,78 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.12)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y
BIENESTAR PERSONAL.
C.S.S. MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.503,61 p.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.05)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL INDIVIDUALIZADA A
MENORES, ADOLESCENTES Y/O SUS FIGURAS PARENTALES.
C.S.S. MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.500,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.501,09 ¢.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.15)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PRESENTE
C.S.S. TRIANA- LOS REMEDIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.002,74 ¢.

EXPTE: 18/2012 (P.S. 45.09)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2013
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y
BIENESTAR PERSONAL.
C.S.S. POLIGONO NORTE.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.004,73 ¢.

EXPTE: 14/2013 (PS: 7)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y
ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TAL COMO ERES.
PROYECTO: CAMPAMENTO URBANO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.103,00 ¢
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.116,64 ¢.

EXPTE: 22/11, PS 36.02.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2012.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: EE.PP. DE LA SAGRADA FAMILIA, COLEGIO
BLANCA PALOMA
PROYECTO: COMEDOR ESCOLAR

TRES BARRIOS- AMATE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.088 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 5.088 ¤

EXPTE: 22/2011 PS 59-02
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF-COCEMFE
ANDALUCÍA)
PROYECTO: SENSIBILIZAR PARA AVANZAR EN LA IGUALDAD ¤LA
DISCAPACIDAD EN MOVIMIENTOö.
CIUDAD-DISCAPACIDAD.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.744 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.744 ¤.

EXPTE: 14/2013 (PS: 4.1)
CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL
DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y
ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PADRES Y
AMIGOS DEL SORDO.
PROYECTO: NUESTRO HIJO ES SORDO: ORIENTACIÓN Y AYUDA PARA
PADRES CON HIJOS SORDOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.685,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.941,72 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a
las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención
concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la
subvención por importe de 4.430,31 ¤ concedida a la Fundación Ana Bella para la
ayuda a mujeres maltratadas y madres separadas, para la ejecución del Proyecto
öViviendas de apoyoö (Pieza Separada 23, Expte. 20/2010).

21.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.687,00 euros concedida a la entidad òAsociación de Mujeres Los Remediosö, para la ejecución del Proyecto òEmpoderamiento de las mujeres a través de sus historias personales III Ediciónö (Pieza Separada 1, Expte. 172/12).

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas rendidas por las entidades que a continuación se señalan, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación para la prevención de la droga y ayuda al toxicómano
APREDAT

EXPEDIENTE: 110/2012 P.S. nº 7

IMPORTE: 9.329,45 ¤

CONCEPTO: Programa de prevención 2013

PERCEPTOR: Asociación COLECTIVO LA CALLE

EXPEDIENTE: 110/2012 P.S. nº 19

IMPORTE: 7.337,77 ¤

CONCEPTO: Programa de prevención desde el marco de la educación para la salud.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: CASA DE ALMERÍA

Importe subvención: 537,43 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

Destinatario subvención: AA.VV. TRIANA NORTE

Importe subvención: 414,99 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.013

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

24.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señala:

Destinatario subvención: AMPA LOS VIVEROS DEL CP JUAN RAMON JIMENEZ.

Importe subvención 600,00 ¤.

Fines: Fiesta Fin de Curso 2010.

Destinatario subvención: HDAD. NTRA SRA DEL CARMEN.
Importe subvención: 700,004 ¢.
Fines: Concentración Motera Benéfica 2.010

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Convalidar las actuaciones derivadas de dos contratos de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, y el artículo 216,2 d) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede convalidar las actuaciones y abonar las facturas correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014 relativas al ñservicio de mantenimiento de los equipos personales e impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de las facturas que se expresan a continuación, derivadas de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican:

Expte.: 4/2014.

Objeto: Abono de la factura nº 140156 por importe de 3.038,31 ¢, expedida por la empresa INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMATICAS S.L., en concepto de ñservicios de mantenimiento de los equipos personales e impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla. Enero 2014

Importe de la factura: 3.038'31 ¢

Factura Nº 140156 de fecha 3 de febrero de 2.014

Partida Presupuestaria: 20307-49101-21600/14

Empresa: INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMATICAS S.L.

Expte.: 13/2014

Objeto: Abono de la factura nº 140465 por importe de 4.378,99 ¢, expedida por la empresa INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMATICAS S.L., en

concepto de ñservicio de mantenimiento de los equipos personales e impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla. Febrero y Marzo 2014ö.

Importe de la factura: 4.378,99 ¤

Factura N° 140465 de fecha 1 de abril de 2.014

Partida Presupuestaria: 20307-49101-21600/14

Empresa: INSTALACIONES E INTEGRACIONES INFORMATICAS S.L.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de las facturas.

B.- Aprobar expediente y pliegos de condiciones para la contratación de servicios preventivos y reactivos de las bases de datos y servidores Oracle del ITAS.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2015 un crédito por importe de 50.464,26 ¤, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando la ejecución del contrato en el ejercicio 2015 condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación.

CUARTO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000760

Objeto: SERVICIOS PREVENTIVOS Y REACTIVOS DE LAS BASES DE DATOS Y SERVIDORES ORACLE DEL ITAS (Ref.14/14)

Adjudicatario: Oracle Ibérica S.R.L.

Cuantía del Contrato: 83.412,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 17.516,52 €

Importe total: 100.928,52 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.49101.21600/14	50.464,26 Euros
20307.49101.21600/15	50.464,26 Euros

Garantía definitiva: 4.170,60 €

Plazo de ejecución: 12 meses (Del 1 de junio de 2014 al 31 de mayo de 2015)

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, con aplicación de lo dispuesto en el art. 107 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

C.- Ampliar acuerdo adoptado en sesión de 27 de diciembre de 2013, relativo a la sociedad DeSevilla Digital Uno TV en liquidación.

ACUERDO

UNICO.- Ampliar el acuerdo adoptado el 27 de diciembre de 2013 relativo a la sociedad DeSevilla Digital Uno TV en liquidación, incluyendo expresamente en el mismo la asunción de las obligaciones que resulten de los pleitos que en la actualidad se sustancia entre DESEVILLA DIGITAL UNO TV en liquidación y ADSAT TELECOMUNICACIONES, S.L.U, en concreto el procedimiento ordinario 340/2013-3 por cuantía de 1.279.234,15 € seguido ante el Juzgado de 1ª instancia número 10 de los de Sevilla y procedimiento ordinario 1306/2013-67 seguido ante el Juzgado de 1ª instancia número 11 por cuantía ascendente a 7.587,73 euros).

D.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla, 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño base del proyecto de la Portada de la Feria de Sevilla de 2015, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Sevilla de 2015.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 5.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 30001-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2015, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Gregorio Serrano López, Teniente de Alcalde Delegado de Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo.

Secretario: D. Rafael Carretero Moragas, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

Vocales: Dña. María del Mar Sánchez Estrella, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud.

D. Maximiliano Vilches Porras, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines.

Dña. Carmen Ríos Molina, Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

D. Rafael Rivas Prieto, Director de Fiestas Mayores.

D. Ángel Díaz del Río Hernando, Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D. Juan Castro Fuertes, Vicepresidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

D. José Baena Solaz, representante de Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla. (CASI)

Dña. Inmaculada Carrasco Jiménez, Secretaria de Relaciones Sociales de la Asociación de la Prensa de Sevilla. (APS)

D. Joaquín Becerra Moya, de la Escuela de Artes Aplicada y Oficios Artísticos de Sevilla.

QUINTO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado del Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

E.- Convocatoria de subvenciones a determinadas personas titulares de licencias de taxi.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvenciones a personas titulares de licencias de taxi por el cese de la actividad y el rescate de las correspondientes licencias, en base al acuerdo suscrito el día 13 de diciembre de 2011 entre el Ayuntamiento de Sevilla y las asociaciones profesionales mayoritarias del sector del Taxi de Sevilla.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto destinado a subvención a las personas titulares de licencias de taxi por el cese de la actividad y el rescate de las correspondientes licencias, por cuantía máxima de OCHOCIENTOS SETENTA MIL CATORCE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (870.014,94 ¢), con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44103-77001 del presupuesto municipal del ejercicio 2014.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos de los años 2015 y 2016 créditos por el importe restante, para conceder subvenciones a cada persona titular de las 38 licencias de 22.895,13 ¢ con cargo al ejercicio 2015, y de 22.895,14 ¢ con cargo al ejercicio 2016, y ordenar a la Intervención de Fondos la anotación del compromiso de pago para las anualidades futuras así como su imputación directa a cada Presupuesto una vez iniciado el ejercicio, condicionado todo ello a la efectiva consignación en los respectivos Presupuestos, para proceder a su abono a cada persona titular de las licencias de taxi que se rescatan.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

F.- Aprobar convenio de colaboración con el Parque Isla Mágica S.A., para establecer mecanismos y reglas para el fomento de la práctica del ocio y tiempo libre de colectivos sociales especialmente vulnerables.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y PARQUE ISLA MÁGICA S.A., con el objeto de establecer los mecanismos y reglas para el fomento de la práctica del ocio y tiempo libre de colectivos sociales especialmente vulnerables pertenecientes al municipio de Sevilla, mediante su acceso al Parque Temático òIsla Mágicaö, así como mediante la eventual realización de actividades de ocio que ISLA MÁGICA ofrezca o pueda ofrecer en su recinto lúdico; todo ello en condiciones económicas más beneficiosas que las que se ofrecen al público en general.

Su vigencia se extenderá a lo largo del año 2014, pudiendo ser prorrogado por años o temporadas de parque abierto al público mediante petición escrita de una de las partes y confirmación de la otra con un mes de antelación al inicio de cada temporada en curso.

G.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

* Destinatario subvención: A.VV. SU EMINENCIA

Importe subvención: 369,60 ¤

Importe justificado: 369,60 ¤

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR LA IGUALDAD AMIGA

Importe subvención: 602,25 ¤

Importe justificado: 602,25 ¤

Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: AMPA PAULO OROSIO
Importe subvención: 404,25 ¢
Importe justificado: 404,25 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: SEVILLA ANGELES SOFBOL CLUB
Importe subvención: 338,25 ¢
Importe justificado: 338,25 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA TANCAL
Importe subvención: 433,13 ¢
Importe justificado: 433,13 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: HERMANDAD DEL ROCIO DEL CERRO DEL AGUILA
Importe subvención: 503,25 ¢
Importe justificado: 503,25 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: HERMANDAD DE LA ANUNCIACION
Importe subvención: 503,25 ¢
Importe justificado: 503,25 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: AVV FRAY SERAFIN DE AUSEJO
Importe subvención: 495,00 ¢
Importe justificado: 495,00 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACIÓN CULTURAL COFRADE NTRO. PADRE JESUS DE LA BONDAD
Importe subvención: 503,25 ¢
Importe justificado: 503,25 ¢
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013 (Expte 10/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACION CULT. Y SOCIAL UNIDOS POR LOS PALMETES
Importe subvención: 296,45 ¢
Importe justificado: 296,45 ¢

Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: AMPA EN MARCHA
Importe subvención: 392,70 p
Importe justificado: 392,70 p
Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACION CULT. COFRADE NTRO. PADRE JESUS DE LA BONDAD
Importe subvención: 503,25 p
Importe justificado: 503,25 p
Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES LAS MORADAS
Importe subvención: 462,00 p
Importe justificado: 462,00 p
Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: HERMANDAD DE LA ANUNCIACION
Importe subvención: 331,10 p
Importe justificado: 331,10 p
Fines: Proyectos Específicos 2013. (Expte 7/2013)

* Destinatario subvención: ASOCIACION DE MUJERES ROSA CHACEL
Importe subvención: 602,25 p
Importe justificado: 425,15 p
Fines: Gastos de Funcionamiento 2013. (Expte 10/2013)

H.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales del Distrito Cerro-Amate, 2014-2015.

ACUERDO

øPRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a

los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Anualidades	Importes
2014	100.600,00 Euros
2015	310.670,00 Euros
Importe total imputable	411.270,00 Euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de ñla necesidad de adjudicar el contrato para dar cumplimiento al calendario fijado por la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para todos los Distritos de la Ciudad, y acelerar su tramitación por razones de interés público, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000606

Objeto: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO CERRO-AMATE 2014-2015

Cuantía del Contrato: 339.892,57 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 71.377,43 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33701.22799	100.600,00 Euros

70214.33701.22799	310.670,00 Euros
-------------------	------------------

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de conformidad con el artículo 157 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.